



¿Dónde firmo?

Ya está decidido. Vas a firmar tu hipoteca. Son días importantes en los que todo irá deprisa y debes estar seguro y preparado para no dejar nada al azar. Con la ayuda de tu consultor financiero tendrás en todo momento la seguridad de estar acompañado.



Periodo de reflexión

Una vez que hayas firmado toda la documentación precontractual dispondrás de un periodo de reflexión **entre 10 y 14 días** (dependiendo de la Comunidad Autónoma) destinado a valorar la operación en su conjunto y a que puedas, durante este periodo, acudir al notario que elijas para **recibir el asesoramiento notarial obligatorio** antes de la firma de la escritura.

Una vez pasado este periodo y recibido el asesoramiento notarial acudiremos juntos a la misma notaria a **firmar la Escritura de compraventa y la Escritura del préstamo hipotecario**. Ambas se firmarán el mismo día, una a continuación de la otra.





Qué son las escrituras?

Se denomina escritura al documento que se realiza ante notario y en el que se reflejan todas las condiciones y términos de un acuerdo, contrato o transacción. En el caso de la compraventa de una vivienda, lo habitual es firmar en el mismo acto dos tipos de escrituras:



Escritura de compraventa

Es el documento que recoge la transmisión de un inmueble de un propietario a otro; la escritura de compraventa se firma ante notario y se inscribe en el Registro de la Propiedad.



Escritura de préstamo hipotecario

Es el contrato en el que se recoge el funcionamiento del préstamo, así como los derechos y obligaciones de la Entidad Financiera (prestamista) y del cliente (prestatario).

Te acompañamos

Sabemos que la revisión de las escrituras no es fácil y es necesario que un experto que vele por tus intereses te ayude a comprobar que todo está en orden y, en su caso, acuerde modificar lo que estiméis conveniente. Es quizás en este momento cuando más vas a valorar la figura de tu consultor financiero, que va a jugar un papel verdaderamente importante para ti.

También sabemos que la firma ante notario es un momento importante porque es poco habitual. Podrás contactar con tu consultor financiero en este día tan importante, para que te sientas seguro y respaldado, convirtiendo el momento en algo realmente emocionante y positivo.

¡Saldrás de la firma como propietario!



Llegó el día

Si estás de acuerdo con el contenido de las escrituras, el siguiente paso es **ir a firmar al notario** en la fecha acordada.

Para ello, debes llevar a la Notaría el DNI original (o documento de acreditación personal) de todas las personas que vayáis a firmar como nuevos propietarios e intervinientes en la hipoteca. La documentación precontractual que firmaste ya se encuentra en la notaría y se incorporará a la escritura de la hipoteca.

Una vez delante del notario, **os leerá en voz alta** las escrituras de compraventa y del préstamo hipotecario.

El notario

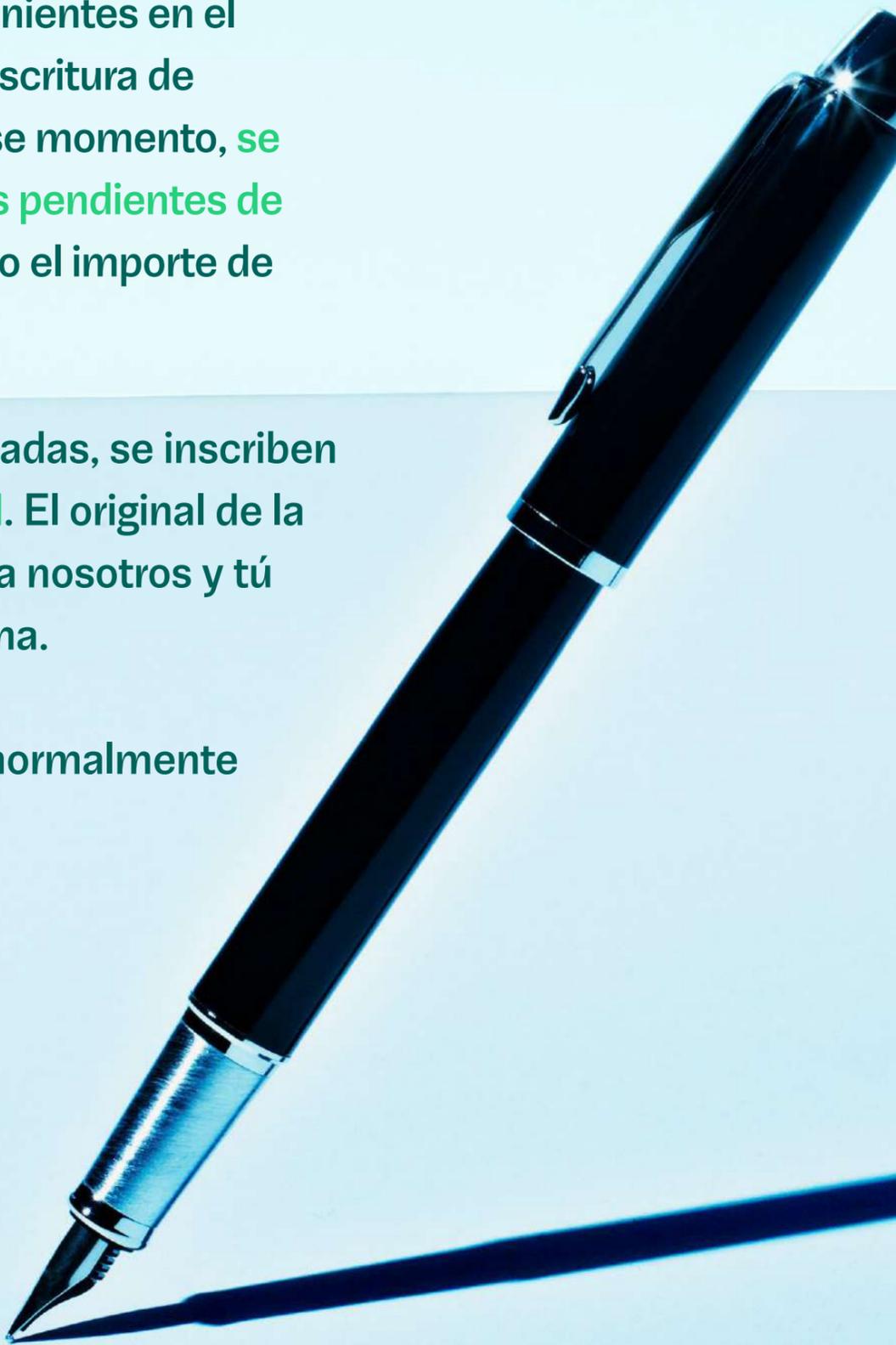
Realizar estas firmas ante notario proporciona **seguridad a ambas partes y al proceso en sí**, dando fe de lo que se declara en ese momento y comprobando, entre otros puntos, la identidad y capacidades del vendedor y del comprador para llevarlo a cabo.

El vendedor y el comprador (tú) **firmaréis las escrituras de compraventa.**

Después, tú y todos los intervinientes en el préstamo, deberéis firmar la escritura de hipoteca con nosotros y, en ese momento, **se hará entrega de las cantidades pendientes de pago al vendedor,** descontando el importe de cargas previas, si existieran.

Estas escrituras, una vez firmadas, se inscriben en el **Registro de la Propiedad.** El original de la escritura hipotecaria será para nosotros y tú recibirás una copia de la misma.

Estas actividades las realiza normalmente una gestoría.



¿Qué quieres hacer ahora?

[Volver al mapa](#)

[Ir al siguiente paso](#)